

ACUERDO Nro. 07
(Medellín, 30 de abril de 2019)

Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL CARISMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016 que compiló el Decreto 1876 de 1994 y la Resolución número S2018060024046 del 20 de febrero de 2018, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo primero de la Resolución S2018060024046 se estableció: "*Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales sin que medie petición ante el CODFIS*".
2. Entre la E.S.E Hospital Carisma y el Municipio de Rionegro se suscribió el contrato Interadministrativo N° 097, del 01 de abril 2019, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 131.370.000), cuyo objeto es: "*Contratar las actividades encaminadas a minimizar los factores de riesgo psicosocial y fortalecer los factores de protección que propendan por una mejor salud mental en la población de Rionegro*".
3. Acorde con la propuesta presentada por la ESE HOSPITAL CARISMA, la ejecución del contrato le generará una utilidad de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 11.942.727), la cual se destinará a cubrir gastos de funcionamiento de la Entidad.
4. Con base en lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 131.370.000).
5. Para conservar el equilibrio presupuestal se hace necesario adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 131.370.000).



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 131.370.000), Así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	INGRESOS	131.370.000
11	INGRESOS CORRIENTES	131.370.000
11302	Otras Ventas de Servicios de Salud	131.370.000
1130205	Convenios con Municipios ligados a la venta de servicios	131.370.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo estipulado en el numeral cinco del considerando, adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 131.370.000), Así

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	131.370.000
2000000	GASTOS GENERALES	11.942.727
2020010	Gastos de Operación	11.942.727
2020100	Adquisición de bienes	11.942.727
2020101	Mantenimiento Hospitalario	11.942.727
	DE INVERSIÓN	119.427.273
8002001	Gastos Operativos de Inversión (Programas Especiales)	119.427.273
8002100-5	Programas Especial 04 - Rionegro	119.427.273





ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019)





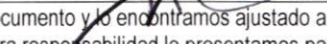
ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO

Presidente



CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR

Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sindy Paola Arteaga Mercado		Abril 24 de 2019
Revisó	Beatriz Eugenia González Vélez		Abril 24 de 2019
Aprobó	Efrén Marulanda Carmona		Abril 24 de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.